

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT800.248.004-7



RESOLUCIÓN No. 261

(28 de Agosto de 2017)

Página 1 de 2

Por la cual se autoriza pago a PREVISORA SEGUROS.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41º y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, titulo 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto



Que el INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRIGUEZ" Publicó en el Sistema de Contratación Estatal la Invitación Pública Mínima Cuantía No.005-2017 cuyo objeto era la adquisición de los Seguros de:

- Póliza Daños Materiales Combinados.
- 2. Póliza Manejo Póliza Global Sector Oficial.
- 3. Póliza Automóviles Póliza Colectiva.
- 4. Póliza Responsabilidad Civil

Que la PREVISORA SEGUROS, NIT 860.002.400-7 se inscribió como oferente en dicha Invitación, siendo elegida en la misma para la adquisición de los Seguro mencionados.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No. 261

(28 de Agosto de 2017)

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

NONBRE	IDENTIFICACIÓ N	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO	
LA PREVISORA SEGUROS.	860.002.400-7	\$ 4.653.467	88417 1. Pólize Daños Materiales Combinados. 2. Póliza Global Sector Oficial. 3. Póliza Automóvites Póliza Colectiva. 4. Póliza Responsabilid ad Civil	Pago Póliza 1001394 Pago Póliza 30000161 Pago Póliza 3024405 Pago Póliza 1013865	No. No. No.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA

Proyecto: Iván González Elaboró: Edwin Sánchez

Copia: Sección Financiara

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Calle 5º No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co